

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0195 -2019-GRA/GR



Huaraz, 28 MAR. 2019

VISTOS:

El Informe N° 079-2019-REGION ANCASH/GRPPyAT/SGPPTO de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, un crédito suplementario por la suma de S/. 14 591 554.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2019-GOBIERNO REGION ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES (S/. 1 480 993 401,00), de los cuales UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 1 256 375 305,00) corresponde a Gastos Corrientes y DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 224 618 096,00) a Gastos de Capital;

Que, con Decreto Supremo N° 055-2019-EF, se autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/. 285 368 189.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE), correspondiéndole al Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash el monto de S/. 2 841 563 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para financiar la continuidad de ejecución de inversiones de acuerdo al Anexo 1-A “Crédito Suplementario a favor de Gobiernos Regionales” en el marco del inciso 1 de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, con Decreto Supremo N° 055-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/. 577 433 303.00,

(QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES), correspondiéndole al Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash el monto de S/. 11 749 991 (ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO) en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para financiar la continuidad de ejecución de inversiones de acuerdo al Anexo 2-A "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Regionales" en el marco del inciso 1 de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, en aplicación al numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Supremo en referencia, el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la incorporación y la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático;

Que, los recursos del Crédito Suplementario y la Transferencia de Partidas a que hace referencia el presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c), y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

#### SE RESUELVE:

##### ARTÍCULO 1°.- Incorporación y Desagregación de Recursos

**Apruébese** la incorporación y la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 055-2019-EF para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, hasta por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/. 2 841 563.00) de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.


##### ARTÍCULO 2°.- Incorporación y Desagregación de Recursos

**Apruébese** la incorporación y la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 055-2019-EF para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/. 11 749 991.00) de acuerdo al Anexo N° 02 que forma parte de la presente Resolución.

##### ARTÍCULO 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.

  
HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
Vice Gobernador Región Ancash  
Gobernador (E)



## ANEXO N° 01

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

## EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH  
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

PROGRAMA	0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PROYECTO	2253370 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 570 Y N 84140 DE PALLAHUASI, DISTRITO DE CASCA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH	
OBRA	4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	
FUNCION	22 EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	047 EDUCACION BASICA	
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
	GASTOS DE CAPITAL	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,408,263
PROGRAMA	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PROYECTO	2311504 CREACION DEL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA FRENTE AL RIESGO DE ALUVION DE LA SUB CUENCA DEL QUILLCAY, MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE WARAQ, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH	
ACCIONES DE INVER	6000005 PREVENCIÓN Y MITIGACION DE DESASTRES	
FUNCION	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	
DIVISION FUNCIONAL	016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	
GRUPO FUNCIONAL	0035 PREVENCIÓN DE DESASTRES	
	GASTOS DE CAPITAL	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,433,300
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>2,841,563</b>



ANEXO N° 02

FTE. FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
 RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

<p><b>PROGRAMA</b> <b>PROYECTO</b></p> <p><b>ACCIONES DE INVER FUNCION</b></p> <p><b>DIVISION FUNCIONAL</b></p> <p><b>GRUPO FUNCIONAL</b></p>	<p>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</p> <p>2173286 INSTALACION DE ESPECIES FORESTALES PARA LA PROVISION DE SERVICIOS AMBIENTALES, EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE CONDORCERRO, JOCOSBAMBA, MIOBAMBA, CASABLANCA, OCSHAY, PUQUIO, ASUY Y SILLAHIRCA, DIST QUICHES Y ALFONSO UGARTE, PROV. DE SIHUAS-ANCASH</p> <p>6000027 FORESTACION Y REFORESTACION</p> <p>17 AMBIENTE</p> <p>054 DESARROLLO ESTRATEGICO, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL</p> <p>119 CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y DE LOS RECURSOS NATURA</p> <p>GASTOS DE CAPITAL</p> <p>6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</p>	<p>6,292,693</p>
<p><b>PROGRAMA</b> <b>PROYECTO</b></p> <p><b>OBRA</b> <b>FUNCION</b></p> <p><b>DIVISION FUNCIONAL</b></p> <p><b>GRUPO FUNCIONAL</b></p>	<p>0046 ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL</p> <p>2135282 AMPLIACION Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL, RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA - LOCALIDADES DEL DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA POMABAMBA - REGIÓN ANCASH</p> <p>4000058 INSTALACION DE LINEAS ELECTRICAS PRIMARIAS</p> <p>12 ENERGIA</p> <p>028 ENERGIA ELECTRICA</p> <p>0057 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA</p> <p>GASTOS DE CAPITAL</p> <p>6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</p>	<p>5,457,298</p>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<p><u>11,749,991</u></p>

